

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la citación para notificación personal a la solicitada fue devuelta por la empresa postal. A Despacho, Medellín, 1 de diciembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
Solicitado	Marías Victoria Valencia de Tobón
Radicado	05001 31 03 006 2021 00490 00
Interlocutorio No. 1808	Deja sin valor auto anterior – Ordena devolver exhorto sin auxiliar.

Toda vez que la citación para la notificación personal de la señora **María Victoria Valencia de Tobón**, enviado a la carrera 85 B Número 48 A 13 de Medellín Antioquia, fue devuelta por la empresa postal con la constancia de que la destinataria “...**falta interior...**” (Expediente Digital, archivo: 09DevolucionNotificacion202100490); se ordena, por secretaría, elaborar el certificado correspondiente y realizar la devolución del exhorto de Cooperación Internacional, sin auxiliar.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
02/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **191**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO